

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

18986 *Resolución de 22 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve el concurso nacional de buenas prácticas para el impulso y mejora de la convivencia, para el curso escolar 2010-2011, convocado por Resolución de 17 de marzo de 2011.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases novena a decimocuarta de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional de 17 de marzo de 2011 («BOE» de 4 de abril), por la que se convoca el Concurso Nacional de Buenas Prácticas para el Impulso y Mejora de la Convivencia, para el curso escolar 2010-2011, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado establecido en dicha disposición, he resuelto:

Primero.

Conceder premios por un importe máximo de 60.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.324N.48903, a los siguientes centros:

En la modalidad A) correspondiente a los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, los siguientes premios:

– Un primer premio, con una dotación de 9.000 euros, al Colegio de Educación Infantil y Primaria «Pablo Picasso», de Valladolid (Castilla y León) por la labor realizada en los últimos años para mejorar la convivencia a través de actuaciones dirigidas a fomentar la igualdad de género y a sensibilizar a su alumnado acerca de la discapacidad.

– Un segundo premio, con una dotación de 6.500 euros, al Colegio Público «Tremañes», de Gijón (Principado de Asturias) por el nivel de compromiso, ilusión, y competencia profesional de su equipo docente así como por la implicación del resto de la comunidad educativa para eliminar las desigualdades sociales.

– Un tercer premio, con una dotación de 4.500 euros, al Colegio de Educación Infantil y Primaria «Villa de Quer», de Quer, Guadalajara (Castilla-La Mancha) por el diseño de su proyecto basado en la educación en valores, la atención a la diversidad, la participación y la igualdad de oportunidades.

– Mención honorífica al Colegio de Educación Infantil y Primaria «El Otero» de Guardo, Palencia (Castilla y León) por la buena planificación de los objetivos y adecuación de las actividades para la mejora de las relaciones sociales en el centro.

En la modalidad B) correspondiente a los centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, los siguientes premios:

– Un primer premio, con una dotación de 9.000 euros, al Instituto de Educación Secundaria «Villa de Vallecas», de Madrid por su larga trayectoria en el fomento y consolidación de cauces de participación de toda la comunidad educativa, prestando especial atención a la integración académica y social del alumnado inmigrante.

– Un segundo premio, con una dotación de 6.500 euros, al Instituto de Educación Secundaria «Gran Canaria», de Vecindario, Santa Lucía (Las Palmas de Gran Canaria) por el adecuado análisis de su situación, planteamiento de los objetivos, diseño de las actuaciones y optimización de los recursos empleados para mejorar el clima de convivencia del centro.

– Un tercer premio ex aequo, con una dotación de 4.500 euros, al Instituto de Educación Secundaria «Reyes Católicos», de Ejea de los Caballeros, Zaragoza (Aragón),

por su apuesta decidida en la formación del profesorado para implicar y dar protagonismo al alumnado, y al Instituto de Educación Secundaria «Castalla», de Castalla, Alicante (Comunidad Valenciana), por la creación de estructuras originales de participación de las familias que mejoran la convivencia en el centro.

En la modalidad C) correspondiente a los centros privados concertados que impartan cualquiera de las enseñanzas regladas no universitarias indicadas en las dos modalidades anteriores, los siguientes premios:

- Un primer premio, con una dotación de 9.000 euros, al Instituto Técnico Comercial «Cuatro Vientos», de Pamplona (Navarra), por su proyecto educativo inclusivo y promotor de la convivencia en la etapa de Formación Profesional.
- Un segundo premio, con una dotación de 6.500 euros, al Colegio «Compañía de María», de Zaragoza (Aragón), por la coordinación del profesorado, del alumnado y las familias en la gestión de la convivencia en el centro.
- Un tercer premio, con una dotación de 4.500 euros, al Colegio «Marista-Castilla», de Palencia (Castilla y León) por el análisis pormenorizado de la situación del centro así como por el procedimiento desarrollado para evaluar la convivencia.

Segundo.

Los centros seleccionados recibirán los correspondientes diplomas en acto público, que se convocará oportunamente. Asimismo, recibirán la dotación económica asignada a cada uno de ellos directamente por transferencia bancaria o a través de las comunidades autónomas de las que dependen. Una vez recibida la cantidad correspondiente al premio, notificarán su recepción a la siguiente cuenta de correo electrónico: convivencia@educacion.es, según la base undécima de la Resolución de convocatoria.

Tercero.

Para el cobro de los premios, los centros que reciban directamente la dotación económica deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Cuarto.

Los centros premiados destinarán la cuantía del premio al fomento y desarrollo de actuaciones de convivencia que se decidan en el Consejo Escolar del centro. Los centros remitirán el extracto del acta correspondiente a dicha decisión a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, Subdirección General de Cooperación Territorial, calle Los Madrazo 15-17, 2.ª planta, 28014 Madrid.

Quinto.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 22 de noviembre de 2011.–El Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, P. D. (Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo), la Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, Rosa Peñalver Pérez.